

OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA
PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Base legal o fundamento
Artículo 1. Modificar el literal e) del numeral II)	1. Definir el alcance de “escasamente relevante”.	Mayor claridad, evitar múltiples interpretaciones entre participantes.
Artículo 3. numeral II, literal j	1. Definir el alcance de “escasamente relevante”. 2. Revisar si se mantendría como literal j) al eliminarse el literal f). 3. Mejora de redacción: “Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario”.	Mayor claridad, evitar múltiples interpretaciones entre participantes. Mejora de redacción.
Artículo 4, numeral III, literal t.	1. Mejora de redacción: “En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto.”	Correcciones de estilo.
Artículo 7, literal b) del numeral V)	1. Sugerimos eliminar lo tachado en rojo: “Detalle de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique , el cual deberá incluir: (...)”	La redacción original es redundante, toda vez que debemos publicar las operaciones materiales con personas vinculadas (los supuestos de vinculación ya están definidos en la normativa, entendemos que no es necesario volver a repetirlo.